

rior de fecha 17 de diciembre de 1991 por la que se convoca el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), contra las resoluciones impugnadas a las que la demanda se contrae, debemos anular las mismas pero con exclusiva referencia al puesto de trabajo convocado con el número 83, Jefe Negociado de Información, nivel 18, en Bilbao, dejándolas sin efectos, en cuanto a dicho puesto se refiere y condenando a la Administración a que convoque nuevamente dicho puesto de trabajo, excluyendo única y exclusivamente de los méritos específicos a tener en cuenta, el de ser Diplomado universitario, y a celebrar nueva e íntegramente el concurso convocado para dicho puesto, conforme a lo expuesto anteriormente.»

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Subsecretario.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal e Inspección, María del Val Hernández García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**25195** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN145 correspondiente a Luz de Navegación, Babor, Roja, S-50 BR. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Babor, Roja, S-50 BR. Motor: < 50 M; Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 BR.

Número de homologación: LN145.

La presente homologación es válida hasta el 27 de octubre de 2002.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**25196** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN146 correspondiente a Luz de Navegación, Estribor, Verde, S-50 ER. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 27 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Estribor, Verde, S-50 ER. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 ER.

Número de homologación: LN146.

La presente homologación es válida hasta el 27 de octubre de 2002.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**25197** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN139 correspondiente a Luz de Navegación, Todo Horizonte, Blanca, S-50 THB. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Todo Horizonte, Blanca, S-50 THB. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 THB.

Número de homologación: LN139.

La presente homologación es válida hasta el 28 de octubre de 2002.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**25198** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN140 correspondiente a Luz de Navegación, Todo Horizonte, Roja, S-50 THR. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Todo Horizonte, Roja, S-50 THR. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 THR.

Número de homologación: LN140.

La presente homologación es válida hasta el 28 de octubre de 2002.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**25199** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN141 correspondiente a Luz de Navegación, Tope, Blanca, S-50 TP. Motor: Eslora < 50 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga de la mencionada homologación y comprobado que el elemento continúa cumpliendo los requisitos reglamentarios que se citan en el epígrafe «Normas», de su certificado de homologación, esta Dirección General ha resuelto prorrogar el período de validez de la misma hasta el 28 de octubre de 2002.

Equipo: Luz de Navegación, Tope, Blanca, S-50 TP. Motor: Eslora < 50 M.

Marca/modelo: Geomar/S-50 TP.

Número de homologación: LN141.

La presente homologación es válida hasta el 28 de octubre de 2002.

Madrid, 28 de octubre de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

**25200** *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación número LN142 correspondiente a Luz de Navegación, Todo Horizonte, Verde, S-50 THV. Motor: < 50 M. Vela: < 20 M, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

A instancia de «Unilux Geomar, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en José Antonio Zapata, 3-2, 28045 Madrid, solicitando la prórroga